GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo 2025
Oficio LXVI/GPPT/17/2025
Asunto: Se inscribe punto de acuerdo

C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

Por el que la La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a las secretarías de Movilidad y Turismo así como a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de que implementen una campaña de comunicación efectiva en este periodo vacacional para que la ciudadanía respete las indicaciones de las vias de comunicación estatal, autopistas y carreteras y, elaboren capsulas videograbadas y anuncios visuales por el que se fomente la figura de "conductor designado"

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

A T E N T A M E N T E
¡El respeto al derecho ajeno es la paz!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
28 MAR 2025
Dirección de Asuntos Legislativos y Comisiones

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
28 MAR 2025
15:28 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

GRUPO PARLAMENTARIO

C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo **Por el que la La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a las secretarías de Movilidad y Turismo así como a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de que implementen una campaña de comunicación efectiva en este periodo vacacional para que la ciudadanía respete las indicaciones de las vias de comunicación estatal, autopistas y carreteras y, elaboren capsulas videograbadas y anuncios visuales por el que se fomente la figura de "conductor designado"**

CONSIDERACIONES

El Libre Tránsito se encuentra consagrado como Derecho Humano en la Constitución y en el Convencionalismo Internacional y, es el Estado de Derecho quien fija límites para su salvaguarda.

En este caso, corresponde a las disposiciones normativas de vialidad, tránsito y de circulación estatal implementar las características y modalidades para ejercer plenamente el derecho a circular por las vías públicas. Asimismo, le resultan obligaciones a la ciudadanía poseedora el bien mueble, vehículo automotor o cualquier unidad catalogada como medio de transporte que utilice dichas vías de comunicación.

En el año 2004 se implementó una política pública que tenía como finalidad incidir en la reducción de los accidentes automovilísticos a consecuencia de la conducción bajo los estragos de encontrarse ebrio o alcoholizado.

La legislación y los criterios judiciales han ido modificando la severidad y gradualidad de las sanciones con el único objetivo de erradicar las muertes y accidentes ocasionados por conducir en estado de ebriedad.

En ese sentido, con el propósito de garantizar la seguridad, la salud, la asistencia vial y el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía que usa y transita en las vías de comunicación, autopistas y carreteras estatales, es que se solicita a las Secretarias de Movilidad, Turismo y a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca, implemente una campaña en radio y televisión respecto de la sensibilización de si alguien toma, no maneja y realzar la figura del conductor designado.

En esta temporada vacacional conocida como Semana Santa, se puede implementar las siguientes acciones: Educación y sensibilización, para promover la importancia de no conducir bajo los efectos del alcohol; la difusión de mensajes pedagógicos sobre los riesgos del consumo de alcohol y los beneficios de designar a un conductor.

Es importante destacar que la difusión de la figura del conductor designado no solo tiene beneficios en términos de seguridad vial, sino que también promueve valores como la solidaridad, la empatía y el cuidado mutuo dentro de la comunidad. Al alentar a las personas a asumir un rol activo en la prevención de accidentes de tráfico, se fortalece el tejido social y se fomenta una cultura de colaboración y apoyo entre los ciudadanos.

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Por el que la La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a las secretarías de Movilidad y Turismo así como a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de que implementen una campaña de comunicación efectiva en este periodo vacacional para que la ciudadanía respete las indicaciones de las vias de comunicación estatal, autopistas y carreteras y, elaboren capsulas videograbadas y anuncios visuales por el que se fomente la figura de "conductor designado".

ATENTAMENTE

¡El respeto al derecho ajeno es la paz!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado